



DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO No. 1152 de 2025

"Por medio del cual se efectúa un traslado Presupuestal entre los gastos Funcionamiento e Inversión en el Presupuesto de Gastos de la vigencia fiscal de 2025"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En ejercicio de sus facultades Legales y en especial las conferidas por numeral 1 del artículo 305 de la Constitución Política; los artículos 104 y 109 del Decreto 111 de 1996 – Estatuto Orgánico del Presupuesto General de la Nación; el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Bolívar – Ordenanza 10 de 2010; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 286 de la Constitución Política establece que son entidades territoriales los departamentos, los distritos, los municipios y los territorios indígenas.

Que, el artículo 353 de la Constitución Política establece que los principios y las disposiciones establecidos en el Título XII se aplicarán, en lo que fuere pertinente, a las entidades territoriales, para la elaboración, aprobación y ejecución de su presupuesto.

Que, el artículo 352 de la Constitución Política estipula que además de lo señalado en esta Constitución, la Ley Orgánica del Presupuesto regulará lo correspondiente a la programación, aprobación, modificación, ejecución de los presupuestos de las entidades territoriales.

Que, la Corte Constitucional mediante Sentencia C-446 de 1996, ha señalado que las disposiciones del Título XII de la Carta Magna, en particular el Capítulo 3 en sus artículos 345 a 353, conforman "el núcleo rector", con fundamento en el cual se organiza el sistema presupuestal colombiano, el cual se amplía, según lo prescrito en el artículo 352 citado, por las disposiciones de la ley orgánica de presupuesto, a la cual la nueva Constitución le ha otorgado de manera expresa un carácter preminente sobre las demás normas jurídicas que regulen la materia, no solamente en el ámbito nacional sino también en los órdenes territorial y descentralizado.

Que, las normas orgánicas del Presupuesto compiladas en el Decreto 111 de 1996, constituyen el Estatuto Orgánico del Presupuesto – EOP a que se refiere el artículo 352 de la Constitución Política, en consecuencia, de conformidad a lo establecido en el artículo 1 del citado EOP todas las disposiciones en materia presupuestal deben ceñirse a las prescripciones contenidas en este estatuto que regula el sistema presupuestal. Así mismo, el artículo 2 del EOP estipula que esta ley orgánica del presupuesto, su reglamento, las disposiciones legales que ésta expresamente autorice, además de lo señalado en la Constitución, serán las únicas que podrán regular la programación, elaboración, presentación, aprobación, modificación y ejecución del presupuesto.

Que, el Artículo 2 del Decreto 111 de 1996, con respecto a la reglamentación de la Ley Orgánica del Presupuesto establece: *"Esta ley orgánica del presupuesto, **su reglamento**, las disposiciones legales que ésta expresamente autorice, además de lo señalado en la Constitución, serán las únicas que podrán regular la programación, elaboración, presentación, aprobación, modificación y ejecución del presupuesto, así como la capacidad de contratación y la definición del gasto público social. En consecuencia, todos los aspectos atinentes a estas áreas en otras legislaciones quedan derogados y los que se dicten no tendrán ningún efecto"*. (Negrilla y Subrayado fuera de texto)

Que, el artículo 109 del citado EOP, señala que las entidades territoriales al expedir las normas orgánicas de presupuesto deberán seguir las disposiciones de la ley orgánica del presupuesto, adaptándolas a la organización, normas constitucionales y condiciones de cada entidad territorial. Mientras se expiden estas normas, se aplicará la ley orgánica del presupuesto en lo que fuere pertinente.

DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO No. 1152 de 2025

"Por medio del cual se efectúa un traslado Presupuestal entre los gastos Funcionamiento e Inversión en el Presupuesto de Gastos de la vigencia fiscal de 2025"

Que, la Asamblea Departamental mediante Ordenanza No. 10 del 31 de agosto de 2010, adoptó el nuevo Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Bolívar y sus Entidades Descentralizadas y se dictan otras disposiciones.

Que, el Artículo 83 del Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Bolívar citado anteriormente, establece que le corresponde al Gobernador dictar el decreto de liquidación del Presupuesto General del Departamento, asimismo, que en la preparación de este decreto la Secretaría de Hacienda observará las siguientes pautas: 1. Tomará como base el proyecto de presupuesto presentado por el Gobernador a consideración de la Asamblea Departamental. 2. Insertará todas las modificaciones que se le hayan hecho en la Asamblea. 3. Este decreto se acompañará con un anexo que tendrá el detalle del gasto para el año fiscal respectivo.

Que la Honorable Asamblea Departamental expidió la Ordenanza No. 379 del 15 de noviembre de 2024 y Sancionada el día 20 de noviembre de 2024, sobre el Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital y Recursos de Fondos Especiales; Apropriaciones de Funcionamiento y Servicio de la Deuda, así como el Plan de Inversiones del Departamento de Bolívar, para la vigencia fiscal del 1° de Enero al 31° de diciembre de 2025.

Que mediante el Decreto No. 1088 de 31 de diciembre de 2024 se liquidó el Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropriaciones de Gastos del Departamento de Bolívar correspondiente a la vigencia fiscal comprendida del 1° de Enero al 31 de diciembre de 2025 y se dictan otras disposiciones.

Que, el Artículo 2.8.1.5.6. del Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público No. 1068 de 2015 - Modificaciones al Detalle del Gasto, establece que las modificaciones al Anexo del Decreto de Liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso de la República, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas modificaciones se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos, o por resolución del representante legal en caso de no existir aquellas.

Que, mediante el oficio GOBOL-25-064-144, la Secretaría de Salud solicitó traslados Presupuestales por la suma de **DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$2.892.814.867,00) MCTE** con el propósito de realizar los ajustes al presupuesto de funcionamiento e inversión.

CONTRACREDITO-SECTOR SALUD			
CODIGO	RUBRO	FUENTE	VALOR
2	GASTOS		2.892.814.867
2.1	Funcionamiento		888.370.226
2.1.1	Gastos de personal		484.151.746
2.1.1.01	Planta de personal permanente		484.151.746
2.1.1.01.01	Factores constitutivos de salario		284.151.746
2.1.1.01.01.001	Factores salariales comunes		284.151.746

DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO No. 1152 de 2025

"Por medio del cual se efectúa un traslado Presupuestal entre los gastos Funcionamiento e Inversión en el Presupuesto de Gastos de la vigencia fiscal de 2025"

CONTRACREDITO-SECTOR SALUD			
CODIGO	RUBRO	FUENTE	VALOR
2.1.1.01.01.001.02-0615	Horas extras, dominicales, festivos y recargos	Derechos de explotación de juego de apuestas permanentes o chance	49.823.920
2.1.1.01.01.001.08.02-0622	Prima de vacaciones	Participación por el consumo de licores introducidos de producción extranjera - Salud	234.327.826
2.1.1.01.03	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial		200.000.000
2.1.1.01.03.001	Prestaciones Sociales		200.000.000
2.1.1.01.03.107-0641	Auxilios Salud Visual	Participación del IVA licores, vinos, aperitivos y similares (cedido a los departamentos)	100.000.000
2.1.1.01.03.108-0642	Auxilios Salud Dental	Participación por el consumo de licores introducidos de producción Nacional - Salud	100.000.000
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios		404.218.480
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos		404.218.480
2.1.2.02.01	Materiales y suministros		161.594.158
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)		153.954.180
2.1.2.02.01.003-0652	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) - Marcadores de fieltro y similares	Participación del IVA licores, vinos, aperitivos y similares (cedido a los departamentos)	605.716
2.1.2.02.01.003-0653	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) - Fólderes	Participación del IVA licores, vinos, aperitivos y similares (cedido a los departamentos)	4.389.159
2.1.2.02.01.003-0654	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) - Artículos n.c.p. para escritorio y oficina	Participación del IVA licores, vinos, aperitivos y similares (cedido a los departamentos)	6.188.979
2.1.2.02.01.003-0655	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) - Artículos n.c.p. para escritorio y oficina	Participación por el consumo de licores introducidos de producción Nacional - Salud	7.168.284

DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO No. 1152 de 2025

"Por medio del cual se efectúa un traslado Presupuestal entre los gastos Funcionamiento e Inversión en el Presupuesto de Gastos de la vigencia fiscal de 2025"

CONTRACREDITO-SECTOR SALUD			
CODIGO	RUBRO	FUENTE	VALOR
2.1.2.02.01.003-0656	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) - Líquidos especiales para corrección y borrado de textos	Participación del IVA licores, vinos, aperitivos y similares (cedido a los departamentos)	83.691
2.1.2.02.01.003-0657	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) - Sobres de manila	Participación del IVA licores, vinos, aperitivos y similares (cedido a los departamentos)	127.630
2.1.2.02.01.003-0658	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) - Cartuchos plásticos para impresora de computador	Participación del IVA licores, vinos, aperitivos y similares (cedido a los departamentos)	62.905.672
2.1.2.02.01.003-0659	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) - Cartuchos plásticos para impresora de computador	Participación por el consumo de licores introducidos de producción Nacional - Salud	71.977.672
2.1.2.02.01.003-0660	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) - Almohadillas para sellos	Participación del IVA licores, vinos, aperitivos y similares (cedido a los departamentos)	20.921
2.1.2.02.01.003-0661	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) - Cinta autoadhesiva	Participación del IVA licores, vinos, aperitivos y similares (cedido a los departamentos)	313.843
2.1.2.02.01.003-0662	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) - Ganchos legajadores plásticos	Participación del IVA licores, vinos, aperitivos y similares (cedido a los departamentos)	172.613
2.1.2.02.01.004	Productos metálicos, maquinaria y equipo		7.639.978
2.1.2.02.01.004-0663	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) - Grapas de alambre para engrapadoras de oficina	Participación del IVA licores, vinos, aperitivos y similares (cedido a los departamentos)	94.153
2.1.2.02.01.004-0664	Productos metálicos y paquetes de software - Engrapadoras para oficina	Participación del IVA licores, vinos, aperitivos y similares (cedido a los departamentos)	470.764
2.1.2.02.01.004-0665	Productos metálicos y paquetes de software - Clips	Participación del IVA licores, vinos, aperitivos y similares (cedido a los departamentos)	94.153
2.1.2.02.01.004-0666	Productos metálicos y paquetes de software - Tijeras para artes y oficios	Participación del IVA licores, vinos, aperitivos y similares (cedido a los departamentos)	156.921



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

GOBIERNO

DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO No. 1152 de 2025

"Por medio del cual se efectúa un traslado Presupuestal entre los gastos Funcionamiento e Inversión en el Presupuesto de Gastos de la vigencia fiscal de 2025"

CONTRACREDITO-SECTOR SALUD			
CODIGO	RUBRO	FUENTE	VALOR
		similares (cedido a los departamentos)	
2.1.2.02.01.004-0667	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) - Unidades removibles de almacenamiento	Participación del IVA licores, vinos, aperitivos y similares (cedido a los departamentos)	1.087.988
2.1.2.02.01.004-0668	Productos metálicos y paquetes de software - Perforadoras	Participación del IVA licores, vinos, aperitivos y similares (cedido a los departamentos)	407.996
2.1.2.02.01.004-0669	Productos metálicos y paquetes de software - Sacaganchos	Participación del IVA licores, vinos, aperitivos y similares (cedido a los departamentos)	62.768
2.1.2.02.01.004-0670	Productos metálicos y paquetes de software - Tajalápices de bolsillo	Participación del IVA licores, vinos, aperitivos y similares (cedido a los departamentos)	34.523
2.1.2.02.01.004-0671	Productos metálicos y paquetes de software - Partes y accesorios para máquinas impresoras	Participación del IVA licores, vinos, aperitivos y similares (cedido a los departamentos)	5.230.712
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios		242.624.322
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción		242.624.322
2.1.2.02.02.008-0688	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - Servicio de mantenimiento y reparación de Equipo de enfriamiento y ventilación no doméstica	Participación del IVA licores, vinos, aperitivos y similares (cedido a los departamentos)	122.624.322
2.1.2.02.02.008-0689	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - gestión y digitalización de archivo (central, de gestión e historias laborales)	Participación del IVA licores, vinos, aperitivos y similares (cedido a los departamentos)	120.000.000
2.3	Inversión		2.004.444.641
2.3.1	Gastos de personal		885.293.696
2.3.1.01	Planta de personal permanente		885.293.696
2.3.1.01.01	Factores constitutivos de salario		885.293.696
2.3.1.01.01.001	Factores salariales comunes		885.293.696

DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO No. 1152 de 2025

"Por medio del cual se efectúa un traslado Presupuestal entre los gastos Funcionamiento e Inversión en el Presupuesto de Gastos de la vigencia fiscal de 2025"

CONTRACREDITO-SECTOR SALUD			
CODIGO	RUBRO	FUENTE	VALOR
2.3.1.01.01.001.01	Sueldo básico		500.000.000
2.3.1.01.01.001.01-0697	Sueldo básico - Zona Norte - FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR	Participación por el consumo de licores introducidos de producción extranjera - Salud	200.000.000
2.3.1.01.01.001.01-0698	Sueldo básico - Técnicos - FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR	Impuesto al consumo con destinos a salud / Cerveza Salud de producción Nacional	300.000.000
2.3.1.01.01.001.08	Prestaciones sociales		385.293.696
2.3.1.01.01.001.10-1281	Viáticos de los funcionarios en comisión - FORTALECIMIENTO DE LA ADOPCIÓN Y APLICACIÓN DE ESTRATEGIAS DE ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR POR EL AUMENTO EN LA MORBILIDAD Y LA PROPAGACIÓN DE ENFERMEDADES, INCLUYENDO LAS TRANSMITIDAS POR VECTORES Y ZONÓTICAS, TUBERCULOSIS Y HANSEN, ADEMÁS EL CONTROL DE INFECCIONES Y RESISTENCIA A ANTIMICROBIANOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	Rendimientos Provenientes de Recursos SGP con destinación específica - Salud Pública (vigencia anterior) Rendimientos financieros Recursos SGP - Salud Pública- vigencia anterior	385.293.696
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios		1.119.150.945
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios		1.119.150.945
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales		1.119.150.945
2.3.2.02.02.009-1319	Servicios para la comunidad, sociales y personales - FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA PARA LA GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	SGP - Salud Pública	157.500.000
2.3.2.02.02.009-1422	Servicios para la comunidad, sociales y personales - FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN AMBIENTAL, INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	Participación por el Consumo de Licores Introducidos de Producción Extranjera- Salud (Vigencia Anterior)	360.000.000



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

ESTADO BOLIVARIANO

DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO No. 1152 de 2025

"Por medio del cual se efectúa un traslado Presupuestal entre los gastos Funcionamiento e Inversión en el Presupuesto de Gastos de la vigencia fiscal de 2025"

CONTRACREDITO-SECTOR SALUD			
CODIGO	RUBRO	FUENTE	VALOR
2.3.2.02.02.009-1423	Servicios para la comunidad, sociales y personales-FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE GESTIÓN INTEGRAL QUE MINIMICEN LOS RIESGOS ASOCIADOS A LA SALUD MENTAL Y CONVIVENCIA SOCIAL EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR BOLÍVAR	Participación por el Consumo de Licores Introducidos de Producción Extranjera-Salud (Vigencia Anterior)	360.000.000
2.3.2.02.02.009-1424	Servicios para la comunidad, sociales y personales-APOYO A LA GESTIÓN PARA LA SALUD NUTRICIONAL EN NIÑOS, NIÑAS DE 0 A 59 MESES, MUJERES GESTANTES Y CALIDAD E INOCUIDAD DE ALIMENTOS Y BEBIDAS EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	Participación por el Consumo de Licores Introducidos de Producción Extranjera-Salud (Vigencia Anterior)	181.650.945
2.3.2.02.02.009-1515	Servicios para la comunidad, sociales y personales - FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN AMBIENTAL, INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	SGP - Salud Pública	60.000.000

CREDITO - SECTOR SALUD			
CODIGO	RUBRO	FUENTE	VALOR
2	GASTOS		2.892.814.867
2.1	Funcionamiento		888.370.226
2.1.1.01	Planta de personal permanente		888.370.226
2.1.1.01.01	Factores constitutivos de salario		688.370.226
2.1.1.01.01.001	Factores salariales comunes		580.000.000
2.1.1.01.01.001.01-0613	Sueldo básico	Participación del IVA licores, vinos, aperitivos y similares (cedido a los departamentos)	404.218.480



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR
GUAYANA FRANCESA

DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO No.1152 de 2025

"Por medio del cual se efectúa un traslado Presupuestal entre los gastos Funcionamiento e Inversión en el Presupuesto de Gastos de la vigencia fiscal de 2025"

CREDITO - SECTOR SALUD			
CODIGO	RUBRO	FUENTE	VALOR
2.1.1.01.01.001.01-0612	Sueldo básico	Participación por el consumo de licores introducidos de producción extranjera - Salud	175.781.520
2.1.1.01.01.001.04	Subsidio de alimentación	Participación por el consumo de licores introducidos de producción extranjera - Salud	3.017.721
2.1.1.01.01.001.05	Auxilio de transporte	Participación por el consumo de licores introducidos de producción extranjera - Salud	24.363.173
2.1.1.01.01.001.06	Prima de servicio	Participación por el consumo de licores introducidos de producción extranjera - Salud	935.471
2.3.1.01.01.001.08	Prestaciones sociales		28.074.178
2.1.1.01.01.001.08.01	Prima de navidad	Participación por el consumo de licores introducidos de producción extranjera - Salud	28.074.178
2.1.1.01.01.002	Factores salariales especiales		51.979.683
2.1.1.01.01.002.12.01	Bonificación por antigüedad	Participación por el consumo de licores introducidos de producción extranjera - Salud	2.155.763
2.1.1.01.01.002.12.01	Bonificación por antigüedad	Derechos de explotación de juego de apuestas permanentes o chance	6.018.625



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO No. 1152 de 2025

"Por medio del cual se efectúa un traslado Presupuestal entre los gastos Funcionamiento e Inversión en el Presupuesto de Gastos de la vigencia fiscal de 2025"

CREDITO - SECTOR SALUD			
CODIGO	RUBRO	FUENTE	VALOR
2.1.1.01.02.002-0627	Aportes a la seguridad social en salud	Derechos de explotación de juego de apuestas permanentes o chance	43.805.295
2.1.1.01.03	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial		200.000.000
2.1.1.01.03.111	Auxilios Educativos	Participación del IVA licores, vinos, aperitivos y similares (cedido a los departamentos)	100.000.000
2.1.1.01.03.111-0643	Auxilios Educativos	Participación por el consumo de licores introducidos de producción Nacional - Salud	100.000.000
2.3	Inversion		2.004.444.641
2.3.1	Gastos de personal		267.127.336
2.3.1.01	Planta de personal permanente		267.127.336
2.3.1.01.01	Factores constitutivos de salario		249.491.703
2.3.1.01.01.001	Factores salariales comunes		249.491.703
2.3.1.01.01.001.02	Horas extras, dominicales, festivos y recargos		13.386.840
2.3.1.01.01.001.02-0700	Horas extras, dominicales, festivos y recargos - Zona Norte - FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR	Participación por el consumo de licores introducidos de producción extranjera - Salud	13.386.840
2.3.1.01.01.001.05	Auxilio de transporte		36.086.455
2.3.1.01.01.001.05-0704	Auxilio de transporte - Técnicos - FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR	Impuesto al consumo con destinos a salud / Cerveza Salud de producción Nacional	23.986.154

DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO No. 1152 de 2025

"Por medio del cual se efectúa un traslado Presupuestal entre los gastos Funcionamiento e Inversión en el Presupuesto de Gastos de la vigencia fiscal de 2025"

CREDITO - SECTOR SALUD			
CODIGO	RUBRO	FUENTE	VALOR
2.3.1.01.01.001.05-0705	Auxilio de transporte - Zona Norte - FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR	Participación por el consumo de licores introducidos de producción extranjera - Salud	12.100.301
2.3.1.01.01.001.06	Prima de servicio		18.408
2.3.1.01.01.001.06	Prima de servicio - Técnicos - FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR	Impuesto al consumo con destinos a salud / Cerveza Salud de producción Nacional	18.408
2.3.1.01.01.001.08	Prestaciones sociales		200.000.000
2.3.1.01.01.001.08-0713	Prima de navidad - Técnicos - FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR	Impuesto al consumo con destinos a salud / Cerveza Salud de producción Nacional	200.000.000
2.3.1.01.02	Contribuciones inherentes a la nómina		16.357.159
2.3.1.01.02.002	Aportes a la seguridad social en salud - Técnicos - FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR (técnicos)	Impuesto al consumo con destinos a salud / Cerveza Salud de producción Nacional	3.573.851
2.3.1.01.02.002-0739	Aportes a la seguridad social en salud - Zona Norte - FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR	Participación por el consumo de licores introducidos de producción extranjera - Salud	12.783.308
2.3.1.01.03	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial		1.278.474
2.3.1.01.03.001.01-0771	Vacaciones - Zona Norte - FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR	Participación por el consumo de licores introducidos de producción extranjera - Salud	1.278.474
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios		1.574.895.718



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

ESTADO BOLÍVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO No. 1152 de 2025

"Por medio del cual se efectúa un traslado Presupuestal entre los gastos Funcionamiento e Inversión en el Presupuesto de Gastos de la vigencia fiscal de 2025"

CREDITO - SECTOR SALUD			
CODIGO	RUBRO	FUENTE	VALOR
2.3.2.02	Adquisición de servicios		1.574.895.718
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción		70.451.077
2.3.2.02.02.008-	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción -FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR	Participación por el consumo de licores introducidos de producción extranjera - Salud	70.451.077
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales		1.504.444.641
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales - FORTALECIMIENTO DE LA ADOPCIÓN Y APLICACIÓN DE ESTRATEGIAS DE ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR POR EL AUMENTO EN LA MORBILIDAD Y LA PROPAGACIÓN DE ENFERMEDADES, INCLUYENDO LAS TRANSMITIDAS POR VECTORES Y ZONÓTICAS, TUBERCULOSIS Y HANSEN, ADEMÁS EL CONTROL DE INFECCIONES Y RESISTENCIA A ANTIMICROBIANOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	Rendimientos Provenientes de Recursos SGP con destinación específica - Salud Pública (vigencia anterior) Rendimientos financieros Recursos SGP - Salud Pública- vigencia anterior	385.293.696
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales- FORTALECIMIENTO DE LA ADOPCIÓN Y APLICACIÓN DE ESTRATEGIAS DE ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR POR EL AUMENTO EN LA MORBILIDAD Y LA PROPAGACIÓN DE ENFERMEDADES, INCLUYENDO LAS TRANSMITIDAS POR VECTORES Y ZONÓTICAS, TUBERCULOSIS Y HANSEN, ADEMÁS EL CONTROL DE INFECCIONES Y RESISTENCIA A ANTIMICROBIANOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	SGP - Salud Pública	14.706.304

DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO No. 1152 de 2025

"Por medio del cual se efectúa un traslado Presupuestal entre los gastos Funcionamiento e Inversión en el Presupuesto de Gastos de la vigencia fiscal de 2025"

CREDITO - SECTOR SALUD			
CODIGO	RUBRO	FUENTE	VALOR
2.3.2.02.02.009-1516	Servicios para la comunidad, sociales y personales- FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE GESTIÓN INTEGRAL QUE MINIMICEN LOS RIESGOS ASOCIADOS A LA SALUD MENTAL Y CONVIVENCIA SOCIAL EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR BOLÍVAR	SGP - Salud Pública	180.000.000
2.3.2.02.02.009-1517	Servicios para la comunidad, sociales y personales APOYO A LA GESTION PARA LA SALUD NUTRICIONAL EN NIÑOS, NIÑAS DE 0 A 59 MESES, MUJERES GESTANTES Y CALIDAD E INOCUIDAD DE ALIMENTOS Y BEBIDAS EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	SGP - Salud Pública	22.793.696
2.3.7.05.03-	Pago de déficit fiscal, de pasivo laboral y prestacional en programas de saneamiento fiscal y financiero -FORTALECIMIENTO DE LAS REDES INTEGRALES DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD CON ENFOQUE EN ATENCION PRIMARIA EN SALUD DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	Participación por el Consumo de Licores Introducidos de Producción Extranjera- Salud (Vigencia Anterior)	901.650.945
2.3.7	Disminución de pasivos		162.421.587
2.3.7.01	Cesantías		162.421.587
2.3.7.01.02	Cesantías parciales		162.421.587
2.3.7.01.02-0978	Cesantías retroactivas parciales - Zona Norte - FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR	Participación por el consumo de licores introducidos de producción extranjera - Salud	90.000.000
2.3.7.01.02	Cesantías retroactivas parciales- Técnicos -FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR	Impuesto al consumo con destinos a salud / Cerveza Salud de producción Nacional	72.421.587



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

ESTADO BOLIVARIANO

DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO No. 1152 de 2025

"Por medio del cual se efectúa un traslado Presupuestal entre los gastos Funcionamiento e Inversión en el Presupuesto de Gastos de la vigencia fiscal de 2025"

Que, el Artículo 82 de Decreto 111 de 1996 y Artículo 100 de la Ordenanza No. 10 de 2010 – Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Bolívar, establece que la disponibilidad de las apropiaciones para efectuar los traslados presupuestales será certificada por el jefe de presupuesto del órgano respectivo, y que la Directora Financiera de Presupuesto mediante certificación de fecha 21 de octubre de 2025, manifestó la existencia de disponibilidad de apropiación en la vigencia fiscal 2025, para efectuar los traslados presupuestales expuestos en el presente decreto.

Que el traslado propuesto definido en el presente acto administrativo, no aumenta la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente.

Que con el presente traslado no se afecta el cumplimiento de las metas establecidas en la proyección de la Inversión conforme al Plan de Desarrollo "Bolívar me enamora 2024-2027.

Que, en virtud de lo anterior,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO Contracreditese dentro del presupuesto de gasto de la actual vigencia la suma de **DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$2.892.814.867) MCTE**, de conformidad con la siguiente imputación presupuestal:

CONTRACREDITO-SECTOR SALUD			
CODIGO	RUBRO	FUENTE	VALOR
2	GASTOS		2.892.814.867
2.1	Funcionamiento		888.370.226
2.1.1	Gastos de personal		484.151.746
2.1.1.01	Planta de personal permanente		484.151.746
2.1.1.01.01	Factores constitutivos de salario		284.151.746
2.1.1.01.01.001	Factores salariales comunes		284.151.746
2.1.1.01.01.001.02-0615	Horas extras, dominicales, festivos y recargos	Derechos de explotación de juego de apuestas permanentes o chance	49.823.920
2.1.1.01.01.001.08.02-0622	Prima de vacaciones	Participación por el consumo de licores introducidos de producción extranjera - Salud	234.327.826
2.1.1.01.03	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial		200.000.000

DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO No. 1152 de 2025

"Por medio del cual se efectúa un traslado Presupuestal entre los gastos Funcionamiento e Inversión en el Presupuesto de Gastos de la vigencia fiscal de 2025"

CONTRACREDITO-SECTOR SALUD			
CODIGO	RUBRO	FUENTE	VALOR
2.1.1.01.03.001	Prestaciones Sociales		200.000.000
2.1.1.01.03.107-0641	Auxilios Salud Visual	Participación del IVA licores, vinos, aperitivos y similares (cedido a los departamentos)	100.000.000
2.1.1.01.03.108-0642	Auxilios Salud Dental	Participación por el consumo de licores introducidos de producción Nacional - Salud	100.000.000
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios		404.218.480
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos		404.218.480
2.1.2.02.01	Materiales y suministros		161.594.158
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)		153.954.180
2.1.2.02.01.003-0652	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) - Marcadores de fieltro y similares	Participación del IVA licores, vinos, aperitivos y similares (cedido a los departamentos)	605.716
2.1.2.02.01.003-0653	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) - Fólderes	Participación del IVA licores, vinos, aperitivos y similares (cedido a los departamentos)	4.389.159
2.1.2.02.01.003-0654	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) - Artículos n.c.p. para escritorio y oficina	Participación del IVA licores, vinos, aperitivos y similares (cedido a los departamentos)	6.188.979
2.1.2.02.01.003-0655	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) - Artículos n.c.p. para escritorio y oficina	Participación por el consumo de licores introducidos de producción Nacional - Salud	7.168.284
2.1.2.02.01.003-0656	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) - Líquidos especiales para corrección y borrado de textos	Participación del IVA licores, vinos, aperitivos y similares (cedido a los departamentos)	83.691
2.1.2.02.01.003-0657	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) - Sobres de manila	Participación del IVA licores, vinos, aperitivos y similares (cedido a los departamentos)	127.630



GOBERNACIÓN
de BOLIVAR

15 DE DICIEMBRE DE 2025

DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO No. 1152 de 2025

"Por medio del cual se efectúa un traslado Presupuestal entre los gastos Funcionamiento e Inversión en el Presupuesto de Gastos de la vigencia fiscal de 2025"

CONTRACREDITO-SECTOR SALUD			
CODIGO	RUBRO	FUENTE	VALOR
2.1.2.02.01.003-0658	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) - Cartuchos plásticos para impresora de computador	Participación del IVA licores, vinos, aperitivos y similares (cedido a los departamentos)	62.905.672
2.1.2.02.01.003-0659	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) - Cartuchos plásticos para impresora de computador	Participación por el consumo de licores introducidos de producción Nacional - Salud	71.977.672
2.1.2.02.01.003-0660	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) - Almohadillas para sellos	Participación del IVA licores, vinos, aperitivos y similares (cedido a los departamentos)	20.921
2.1.2.02.01.003-0661	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) - Cinta autoadhesiva	Participación del IVA licores, vinos, aperitivos y similares (cedido a los departamentos)	313.843
2.1.2.02.01.003-0662	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) - Ganchos legajadores plásticos	Participación del IVA licores, vinos, aperitivos y similares (cedido a los departamentos)	172.613
2.1.2.02.01.004	Productos metálicos, maquinaria y equipo		7.639.978
2.1.2.02.01.004-0663	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) - Grapas de alambre para engrapadoras de oficina	Participación del IVA licores, vinos, aperitivos y similares (cedido a los departamentos)	94.153
2.1.2.02.01.004-0664	Productos metálicos y paquetes de software - Engrapadoras para oficina	Participación del IVA licores, vinos, aperitivos y similares (cedido a los departamentos)	470.764
2.1.2.02.01.004-0665	Productos metálicos y paquetes de software - Clips	Participación del IVA licores, vinos, aperitivos y similares (cedido a los departamentos)	94.153
2.1.2.02.01.004-0666	Productos metálicos y paquetes de software - Tijeras para artes y oficios	Participación del IVA licores, vinos, aperitivos y similares (cedido a los departamentos)	156.921
2.1.2.02.01.004-0667	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) - Unidades removibles de almacenamiento	Participación del IVA licores, vinos, aperitivos y similares (cedido a los departamentos)	1.087.988
2.1.2.02.01.004-0668	Productos metálicos y paquetes de software - Perforadoras	Participación del IVA licores, vinos, aperitivos y similares (cedido a los departamentos)	407.996

DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO No. 1152 de 2025

"Por medio del cual se efectúa un traslado Presupuestal entre los gastos Funcionamiento e Inversión en el Presupuesto de Gastos de la vigencia fiscal de 2025"

CONTRACREDITO-SECTOR SALUD			
CODIGO	RUBRO	FUENTE	VALOR
2.1.2.02.01.004-0669	Productos metálicos y paquetes de software - Sacaganchos	Participación del IVA licores, vinos, aperitivos y similares (cedido a los departamentos)	62.768
2.1.2.02.01.004-0670	Productos metálicos y paquetes de software - Tajalápices de bolsillo	Participación del IVA licores, vinos, aperitivos y similares (cedido a los departamentos)	34.523
2.1.2.02.01.004-0671	Productos metálicos y paquetes de software - Partes y accesorios para máquinas impresoras	Participación del IVA licores, vinos, aperitivos y similares (cedido a los departamentos)	5.230.712
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios		242.624.322
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción		242.624.322
2.1.2.02.02.008-0688	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - Servicio de mantenimiento y reparación de Equipo de enfriamiento y ventilación no doméstica	Participación del IVA licores, vinos, aperitivos y similares (cedido a los departamentos)	122.624.322
2.1.2.02.02.008-0689	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - gestión y digitalización de archivo (central, de gestión e historias laborales)	Participación del IVA licores, vinos, aperitivos y similares (cedido a los departamentos)	120.000.000
2.3	Inversion		2.004.444.641
2.3.1	Gastos de personal		885.293.696
2.3.1.01	Planta de personal permanente		885.293.696
2.3.1.01.01	Factores constitutivos de salario		885.293.696
2.3.1.01.01.001	Factores salariales comunes		885.293.696
2.3.1.01.01.001.01	Sueldo básico		500.000.000
2.3.1.01.01.001.01-0697	Sueldo básico - Zona Norte - FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR	Participación por el consumo de licores introducidos de producción extranjera - Salud	200.000.000
2.3.1.01.01.001.01-0698	Sueldo básico - Técnicos - FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA SECRETARIA DE	Impuesto al consumo con destinos a salud / Cerveza Salud de producción Nacional	300.000.000



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR
BOLÍVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO No. 1152 de 2025

"Por medio del cual se efectúa un traslado Presupuestal entre los gastos Funcionamiento e Inversión en el Presupuesto de Gastos de la vigencia fiscal de 2025"

CONTRACREDITO-SECTOR SALUD			
CODIGO	RUBRO	FUENTE	VALOR
	SALUD DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR		
2.3.1.01.01.001.08	Prestaciones sociales		385.293.696
2.3.1.01.01.001.10-1281	Viáticos de los funcionarios en comisión - FORTALECIMIENTO DE LA ADOPCIÓN Y APLICACIÓN DE ESTRATEGIAS DE ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR POR EL AUMENTO EN LA MORBILIDAD Y LA PROPAGACIÓN DE ENFERMEDADES, INCLUYENDO LAS TRANSMITIDAS POR VECTORES Y ZONÓTICAS, TUBERCULOSIS Y HANSEN, ADEMÁS EL CONTROL DE INFECCIONES Y RESISTENCIA A ANTIMICROBIANOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	Rendimientos Provenientes de Recursos SGP con destinación específica - Salud Pública (vigencia anterior) Rendimientos financieros Recursos SGP - Salud Pública- vigencia anterior	385.293.696
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios		1.119.150.945
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios		1.119.150.945
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales		1.119.150.945
2.3.2.02.02.009-1319	Servicios para la comunidad, sociales y personales - FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA PARA LA GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	SGP - Salud Pública	157.500.000
2.3.2.02.02.009-1422	Servicios para la comunidad, sociales y personales - FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN AMBIENTAL, INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	Participación por el Consumo de Licores Introducidos de Producción Extranjera-Salud (Vigencia Anterior)	360.000.000
2.3.2.02.02.009-1423	Servicios para la comunidad, sociales y personales- FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE GESTIÓN INTEGRAL QUE MINIMICEN LOS RIESGOS ASOCIADOS A LA SALUD MENTAL Y CONVIVENCIA	Participación por el Consumo de Licores Introducidos de Producción Extranjera-Salud (Vigencia Anterior)	360.000.000

DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO No. 1152 de 2025

"Por medio del cual se efectúa un traslado Presupuestal entre los gastos Funcionamiento e Inversión en el Presupuesto de Gastos de la vigencia fiscal de 2025"

CONTRACREDITO-SECTOR SALUD			
CODIGO	RUBRO	FUENTE	VALOR
	SOCIAL EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR BOLÍVAR		
2.3.2.02.02.009-1424	Servicios para la comunidad, sociales y personales-APOYO A LA GESTIÓN PARA LA SALUD NUTRICIONAL EN NIÑOS, NIÑAS DE 0 A 59 MESES, MUJERES GESTANTES Y CALIDAD E INOCUIDAD DE ALIMENTOS Y BEBIDAS EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	Participación por el Consumo de Licores Introducidos de Producción Extranjera-Salud (Vigencia Anterior)	181.650.945
2.3.2.02.02.009-1515	Servicios para la comunidad, sociales y personales - FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN AMBIENTAL, INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	SGP - Salud Pública	60.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Con fundamento en lo dispuesto en el artículo quinto ábrase un crédito al presupuesto de gasto por la suma **DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$2.892.814.867,00) MCTE**, de conformidad con la siguiente distribución presupuestal:

CREDITO - SECTOR SALUD			
CODIGO	RUBRO	FUENTE	VALOR
2	GASTOS		2.892.814.867
2.1	Funcionamiento		888.370.226
2.1.1.01	Planta de personal permanente		888.370.226
2.1.1.01.01	Factores constitutivos de salario		688.370.226
2.1.1.01.01.001	Factores salariales comunes		580.000.000
2.1.1.01.01.001.01-0613	Sueldo básico	Participación del IVA licores, vinos, aperitivos y similares (cedido a los departamentos)	404.218.480



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR
"NO OLVIDAR"

DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO No. 1152 de 2025

"Por medio del cual se efectúa un traslado Presupuestal entre los gastos Funcionamiento e Inversión en el Presupuesto de Gastos de la vigencia fiscal de 2025"

CREDITO - SECTOR SALUD			
CODIGO	RUBRO	FUENTE	VALOR
2.1.1.01.01.001.01-0612	Sueldo básico	Participación por el consumo de licores introducidos de producción extranjera - Salud	175.781.520
2.1.1.01.01.001.04	Subsidio de alimentación	Participación por el consumo de licores introducidos de producción extranjera - Salud	3.017.721
2.1.1.01.01.001.05	Auxilio de transporte	Participación por el consumo de licores introducidos de producción extranjera - Salud	24.363.173
2.1.1.01.01.001.06	Prima de servicio	Participación por el consumo de licores introducidos de producción extranjera - Salud	935.471
2.3.1.01.01.001.08	Prestaciones sociales		28.074.178
2.1.1.01.01.001.08.01	Prima de navidad	Participación por el consumo de licores introducidos de producción extranjera - Salud	28.074.178
2.1.1.01.01.002	Factores salariales especiales		51.979.683
2.1.1.01.01.002.12.01	Bonificación por antigüedad	Participación por el consumo de licores introducidos de producción extranjera - Salud	2.155.763
2.1.1.01.01.002.12.01	Bonificación por antigüedad	Derechos de explotación de juego de apuestas permanentes o chance	6.018.625



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR
BOLIVARIANOS

DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO No. 1152 de 2025

"Por medio del cual se efectúa un traslado Presupuestal entre los gastos Funcionamiento e Inversión en el Presupuesto de Gastos de la vigencia fiscal de 2025"

CREDITO - SECTOR SALUD			
CODIGO	RUBRO	FUENTE	VALOR
2.1.1.01.02.002-0627	Aportes a la seguridad social en salud	Derechos de explotación de juego de apuestas permanentes o chance	43.805.295
2.1.1.01.03	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial		200.000.000
2.1.1.01.03.111	Auxilios Educativos	Participación del IVA licores, vinos, aperitivos y similares (cedido a los departamentos)	100.000.000
2.1.1.01.03.111-0643	Auxilios Educativos	Participación por el consumo de licores introducidos de producción Nacional - Salud	100.000.000
2.3	Inversion		2.004.444.641
2.3.1	Gastos de personal		267.127.336
2.3.1.01	Planta de personal permanente		267.127.336
2.3.1.01.01	Factores constitutivos de salario		249.491.703
2.3.1.01.01.001	Factores salariales comunes		249.491.703
2.3.1.01.01.001.02	Horas extras, dominicales, festivos y recargos		13.386.840
2.3.1.01.01.001.02-0700	Horas extras, dominicales, festivos y recargos - Zona Norte - FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR	Participación por el consumo de licores introducidos de producción extranjera - Salud	13.386.840
2.3.1.01.01.001.05	Auxilio de transporte		36.086.455
2.3.1.01.01.001.05-0704	Auxilio de transporte - Técnicos - FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR	Impuesto al consumo con destinos a salud / Cerveza Salud de producción Nacional	23.986.154

DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO No. 1152 de 2025

"Por medio del cual se efectúa un traslado Presupuestal entre los gastos Funcionamiento e Inversión en el Presupuesto de Gastos de la vigencia fiscal de 2025"

CREDITO - SECTOR SALUD			
CODIGO	RUBRO	FUENTE	VALOR
2.3.1.01.01.001.05-0705	Auxilio de transporte - Zona Norte - FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR	Participación por el consumo de licores introducidos de producción extranjera - Salud	12.100.301
2.3.1.01.01.001.06	Prima de servicio		18.408
2.3.1.01.01.001.06	Prima de servicio - Técnicos - FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR	Impuesto al consumo con destinos a salud / Cerveza Salud de producción Nacional	18.408
2.3.1.01.01.001.08	Prestaciones sociales		200.000.000
2.3.1.01.01.001.08-0713	Prima de navidad - Técnicos - FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR	Impuesto al consumo con destinos a salud / Cerveza Salud de producción Nacional	200.000.000
2.3.1.01.02	Contribuciones inherentes a la nómina		16.357.159
2.3.1.01.02.002	Aportes a la seguridad social en salud - Técnicos - FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR (técnicos)	Impuesto al consumo con destinos a salud / Cerveza Salud de producción Nacional	3.573.851
2.3.1.01.02.002-0739	Aportes a la seguridad social en salud - Zona Norte - FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR	Participación por el consumo de licores introducidos de producción extranjera - Salud	12.783.308
2.3.1.01.03	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial		1.278.474
2.3.1.01.03.001.01-0771	Vacaciones - Zona Norte - FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR	Participación por el consumo de licores introducidos de producción extranjera - Salud	1.278.474
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios		1.574.895.718



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

ESTADO BOLÍVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO No. 1152 de 2025

"Por medio del cual se efectúa un traslado Presupuestal entre los gastos Funcionamiento e Inversión en el Presupuesto de Gastos de la vigencia fiscal de 2025"

CREDITO - SECTOR SALUD			
CODIGO	RUBRO	FUENTE	VALOR
2.3.2.02	Adquisición de servicios		1.574.895.718
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción		70.451.077
2.3.2.02.02.008-	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción -FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR	Participación por el consumo de licores introducidos de producción extranjera - Salud	70.451.077
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales		1.504.444.641
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales - FORTALECIMIENTO DE LA ADOPCIÓN Y APLICACIÓN DE ESTRATEGIAS DE ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR POR EL AUMENTO EN LA MORBILIDAD Y LA PROPAGACIÓN DE ENFERMEDADES, INCLUYENDO LAS TRANSMITIDAS POR VECTORES Y ZONÓTICAS, TUBERCULOSIS Y HANSEN, ADEMÁS EL CONTROL DE INFECCIONES Y RESISTENCIA A ANTIMICROBIANOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	Rendimientos Provenientes de Recursos SGP con destinación específica - Salud Pública (vigencia anterior) Rendimientos financieros Recursos SGP - Salud Pública- vigencia anterior	385.293.696
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales- FORTALECIMIENTO DE LA ADOPCIÓN Y APLICACIÓN DE ESTRATEGIAS DE ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR POR EL AUMENTO EN LA MORBILIDAD Y LA PROPAGACIÓN DE ENFERMEDADES, INCLUYENDO LAS TRANSMITIDAS POR VECTORES Y ZONÓTICAS, TUBERCULOSIS Y HANSEN, ADEMÁS EL CONTROL DE INFECCIONES Y RESISTENCIA A ANTIMICROBIANOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	SGP - Salud Pública	14.706.304

DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO No. 1152 de 2025

"Por medio del cual se efectúa un traslado Presupuestal entre los gastos Funcionamiento e Inversión en el Presupuesto de Gastos de la vigencia fiscal de 2025"

CREDITO - SECTOR SALUD			
CODIGO	RUBRO	FUENTE	VALOR
2.3.2.02.02.009-1516	Servicios para la comunidad, sociales y personales- FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE GESTIÓN INTEGRAL QUE MINIMICEN LOS RIESGOS ASOCIADOS A LA SALUD MENTAL Y CONVIVENCIA SOCIAL EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR BOLÍVAR	SGP - Salud Pública	180.000.000
2.3.2.02.02.009-1517	Servicios para la comunidad, sociales y personales APOYO A LA GESTION PARA LA SALUD NUTRICIONAL EN NIÑOS, NIÑAS DE 0 A 59 MESES, MUJERES GESTANTES Y CALIDAD E INOCUIDAD DE ALIMENTOS Y BEBIDAS EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	SGP - Salud Pública	22.793.696
2.3.7.05.03-	Pago de déficit fiscal, de pasivo laboral y prestacional en programas de saneamiento fiscal y financiero -FORTALECIMIENTO DE LAS REDES INTEGRALES DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD CON ENFOQUE EN ATENCION PRIMARIA EN SALUD DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	Participación por el Consumo de Licores Introducidos de Producción Extranjera- Salud (Vigencia Anterior)	901.650.945
2.3.7	Disminución de pasivos		162.421.587
2.3.7.01	Cesantías		162.421.587
2.3.7.01.02	Cesantías parciales		162.421.587
2.3.7.01.02-0978	Cesantías retroactivas parciales - Zona Norte - FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR	Participación por el consumo de licores introducidos de producción extranjera - Salud	90.000.000
2.3.7.01.02	Cesantías retroactivas parciales- Técnicos -FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR	Impuesto al consumo con destinos a salud / Cerveza Salud de producción Nacional	72.421.587



DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO No. 1152 de 2025

"Por medio del cual se efectúa un traslado Presupuestal entre los gastos Funcionamiento e Inversión en el Presupuesto de Gastos de la vigencia fiscal de 2025"

ARTÍCULO TERCERO: Por el área de Presupuesto de secretaria de Hacienda se harán las operaciones presupuestales que se desprendan del presente decreto.

ARTÍCULO CUARTO: El presente decreto rige a partir de su fecha de publicación.

PUBLÍQUESE COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en Cartagena de Indias, a los 22 de octubre 2025

YAMIL ARANA PADAUI
Gobernador del Departamento

LANNY KAROL QUINTERO JARABA
Secretaría de Hacienda

SUSANA RAQUEL PUERTA MONROY
Secretaría de Planeación

Revisó y Vo. Bo. María Claydía Pérez Torres - Directora Financiera de Presupuesto

Revisó y Vo. Bo. Rafael Enrique Montes Costa - Secretario Jurídico

Revisó y Vo. Bo. Mercedes García - Directora de Planeación Estratégica de Inversión